

**MISION ESPECIFICA**  
**PERSONAL EVENTUAL**

**CARGO:**

**“PROFESIONAL EN SISTEMAS”**

(Profesional VI)

**Entidad Contratante:** Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN)

**Unidad:** Unidad de Planificación

**Duración del Contrato:** A partir del 02 de enero al 31 de diciembre 2019

**Monto:** Bs. 10.925,00.- Mensual

**Modalidad:** Contratación de Personal Eventual

**Cantidad Requerida:** Una Persona

**Perfil** Título en Provisión Nacional en Licenciatura en Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, o ramas afines

**ANTECEDENTES:**

En el marco de las atribuciones y obligaciones de la Unidad de Planificación del FONADIN, tiene el objetivo de implantar y consolidar en el FONADIN los procesos de planificación, programación de inversiones y gestión de financiamiento a través de la aplicación de los Sistema Planificación Alternativo Estatal (SPIE) y el Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo (SIPFE), los Sistemas de Programación de Operaciones (SPO) e implantar mecanismos y procedimientos para la captación de recursos financieros a partir de la Gestión de Financiamiento, Programación de Operaciones y Presupuesto, de organismos nacionales e internacionales, bilaterales y multilaterales en calidad de donación y/o crédito para proyectos de inversión y pre inversión en las zonas de intervención de FONADIN, Yungas de La Paz, Zonas Expulsoras, Zonas de Riesgo, Adyacentes y Trópico de Cochabamba.

Los cuadros de equivalencia de funciones aprobados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT); la Programación Operativa Anual (POA) y Programa Anual de Contrataciones (PAC) del FONADIN y autorización de la contratación de Personal Eventual para la Dirección General Ejecutiva del FONADIN correspondiente al cargo: “PROFESIONAL EN SISTEMAS”

**DEPENDENCIA.**

Responsable de Planificación y Monitoreo de la Unidad de Planificación del FONADIN

**OBJETO DEL CARGO.**

Garantizar el buen funcionamiento de los sistemas informáticos del FONADIN y el desarrollo de Nuevos sistemas informáticos de acuerdo al trabajo que se viene realizando.

Contar con un control de todos los sistemas del FONADIN que permitan realizar las actividades en forma eficaz y eficiente.



## **DENOMINACIÓN:**

“PROFESIONAL EN SISTEMAS” para el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN)

## **PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO Y FORMACION.**

- Título en Provisión Nacional en Licenciatura en Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, o ramas afines.
- Cursos relacionados al área de competencia: Diplomados, Postgrados, Maestrías.
- Experiencia en implementación de Centros de Datos y su Administración.
- Experiencia de seguridad de la información.
- Experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software.
- Experiencia en proyectos de diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos.
- Experiencia en administración en gestores de bases de datos (Microsoft SQL Server, MySQL, y/o PostgreSQL (opcional)).
- Experiencia en administración de redes LAN, WAN y seguridad en redes.
- Conocimientos de la Ley SAFCO 1178 y sus sistemas (Certificado).
- Conocimientos del D.S. 23318 – Responsabilidad por la Función Pública (Certificado).
- Conocimientos del D.S. 0181 Contratación de Bienes y Servicios (Certificado).
- Dominio de programas de computación en el entorno de Microsoft Office (Word, Excel, Access, Power Point, Publisher).
- Disponibilidad de Viajes Frecuentes al interior del país (Áreas de intervención del FONADIN).
- Experiencia en proyectos similares al FONADIN. (deseable)

## **EXPERIENCIA GENERAL**

Experiencia laboral general de 3 años desempeñando actividades propias del cargo o en áreas afines debidamente acreditadas.

## **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

Experiencia específica de 2 años desempeñando actividades propias del cargo en el sector público.

## **OTROS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA**

- Certificación de Idioma Nativo.
- Certificación SIPPASE (Contra la Violencia en Razón de Género).
- Libreta de Servicio Militar (varones)
- Copia legalizada del Título en Provisión Nacional (si corresponde)

## **REQUISITOS ADICIONALES**

- Conocimientos de relacionamiento con autoridades gubernamentales, municipales, sectores sociales, organizaciones, etc.
- Conocimientos y experiencia en solución de conflictos.
- Conocimientos en organización y dirección de equipos de trabajo.
- Idoneidad profesional
- Liderazgo
- Creatividad



- Iniciativa
- Compromiso social.
- Pro actividad
- Buenas relaciones humanas
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Capacidad de trabajo en equipo

## **RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR O ACCEDER AL MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS**

El pernal eventual Contratado para la Unidad de Planificación del FONADIN correspondiente al cargo "PROFESIONAL EN SISTEMAS" NO tendrá la obligación de presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

## **OBJETIVOS DEL CARGO**

### **a) General:**

Desarrollar, implementar y administrar los sistemas de información gerencial y la red de comunicaciones informáticas, de manera que contribuyan a una gestión eficiente de los diferentes componentes del FONADIN.

### **b) Específicos:**

- Administrar e implementar Sistemas Informáticos en el FONADIN.
- Asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos de computación y la red informática y de comunicaciones del FONADIN.

## **ACTIVIDADES/FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL**

Las actividades del profesional contratado deberán ser realizadas dentro del marco de las responsabilidades descritas en la misión específica.

Las funciones que se indican a continuación, tienen carácter enunciativo y no limitativo, sin perjuicio de aquellas que se las encomiende, de acuerdo a las funciones y actividades citadas:

1. Planificar, coordinar y monitorear el desarrollo e implementación de sistemas informáticos.
2. Elaborar procesos para la adquisición de Hardware y Software requeridos.
3. Participar y supervisar el análisis y diseño de soluciones informáticas.
4. Diseñar, desarrollar, actualizar e implementar tecnologías en la administración de la página web del FONADIN, en coordinación con las unidades.
5. Desarrollar, actualizar y administrar los sistemas con que cuenta y requiere la Entidad
6. Instalar, configurar y administrar los medios físicos para redes locales y extendidas, servicios de internet, de comunicación y otros relacionados del Centro de Procesamiento de Datos.
7. Supervisar y administrar el adecuado funcionamiento de las herramientas informáticas y de comunicación a su cargo: telefonía, comunicaciones intranet y redes de datos (LAN), SIGEP, SIGMA e internet.
8. Administración de usuarios de los diferentes sistemas informáticos instalados.
9. Administrar y controlar la red; brindar soporte técnico.
10. Programar y ejecutar programas de mantenimiento periódico de equipos de computación, actualización de antivirus, comprobaciones de operatividad de equipos y periféricos, resguardo de respaldos institucionales a través de la generación periódica de backups.
11. Coordinar la administración de los recursos informáticos de las oficinas regionales del FONADIN.



12. Elaborar, aplicar y actualizar reglamentos para el uso correcto de los equipos de computación, sistemas y recursos informáticos.
13. Realizar el mantenimiento, actualización de la data center y de todos los sistemas para evitar eficiencias o perdida de información y garantizar el normal funcionamiento.
14. Resguardar toda la información generada por la Entidad a través de sus diferentes unidades funcionales.
15. Generar e implementar planes de seguridad en la administración y gestión de la información.
16. Realizar otras actividades designadas por el jefe de unidad.

### **DURACION DEL CONTRATO**

El contrato tendra una duración a partir A partir del 02 de enero al 31 de diciembre 2019, previa confirmación del cargo luego de la evaluación de desempeño a los dos meses y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

### **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El lugar de trabajo es la ciudad de La Paz, Zona de Obrajes, Av. 14 de septiembre N° 1553 oficina Central, con predisposición de viajes al interior y exterior del país – zonas de intervencion del FONADIN.

### **HORARIO DE TRABAJO SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL**

El Personal Eventual estará regido por el horario establecido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras el mismo que comprende: mañanas de 8:30 a.m. - 12:30 p.m., tardes de 14:30 p.m. - 18:30 p.m., en tal sentido, la inasistencia, atrasos, permisos estará sujeto al Reglamento Interno de Personal y todo lo que fuera aplicable.

El Personal tendrá la responsabilidad de resguardar y cuidar los materiales y equipos que se le suministrará, los documentos fruto del trabajo y las responsabilidades establecidas en la Ley 1178 y Ley 2027.

### **MONTO/REMUNERACION (en función a la Escala Salarial y Cuadro Genérico de Equivalencias de Funciones personal eventual aprobados por el MDRyT)**

El monto mensual sera de Bs. 10.925,00 (Dies Mil Novecientos Veinticinco 00/100 Bolivianos) según la Escala Salarial Maestra del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Se reconoce el pago de refrigerios, así como de pasajes y viáticos en caso de viajes según disponibilidad presupuestaria de EL CONTRATANTE.

Así mismo se reconoce el pago de aguinaldo de Navidad en tanto lo permita la normativa legal vigente.

### **DEPENDENCIA**

De conformidad al Manual de Organizacion y Funciones (MOF) del FONADIN, tendra dependencia de la Unida de Gestion de Planificacion del FONADIN.

### **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los documentos elaborados por el Funcionario serán de propiedad del FONADIN, por lo que el funcionario no podrá compartir la información con otros organismos o personas sin previa autorización.



Los materiales producidos por el Funcionario, así como la información a la que éste tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

### **INFORME DE ACTIVIDADES**

- Informes mensuales de actividades.
- Informes circunstanciales sobre temas específicos que sean de interés institucional.
- Informe Final a la conclusión de los servicios.

### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

El salario establecido para el cargo se presupuestado con Funte de Financiamiento y Organismo Financiador 10 - 111, con cargo a la partida de Personal Eventual 12100, incluidos los derechos conexos de acuerdo a la normativa legal vigente..

### **CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y RESPONSABILIDADES**

- Generales.
- Ley de Administración y Control Gubernamentales No. 1178 (SAFCO)
- Ley 2341 de Procedimiento Administrativo.
- Responsabilidad por la Función Pública, D.S. 23318-A y D.S. 26237 modificatorio.
- Decreto Supremo 0181 NB-SABS.
- Reglamentos y guías prácticas sobre normas internacionales.

  
Lic. Fernando Bladimir Torrez Galarza  
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION  
FONADIN

